



Al contestar cite el No. 2024-06-003238

Tipo: Salida Fecha: 24/05/2024 04:17:19 PM
Trámite: 17803 - POLIZA DEL LIQUIDADOR
Sociedad: 91016056 - ROBINSON ROJAS ROJA Exp. 112328
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 640-001085

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA

Sujeto del Proceso

ROBINSON ROJAS ROJAS EN LIQUIDACION JUDICIAL

Liquidador

FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA

Asunto

Aprueba Póliza

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

112328

APROBAR, la caución judicial presentada en memorial 2024-07-001697 DEL 03/05/2024 por FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA, en calidad de liquidador de la persona natural comerciante ROBINSON ROJAS ROJAS EN LIQUIDACION JUDICIAL.

No. Póliza	Aseguradora	Valor Asegurado	Amparo y Vigencia
75-41-101019656	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$26.000.000 equivalente al 0.3% del valor total de los activos, sin ser inferior a 20 SMMLV.	Ampara la gestión del liquidador y, hasta por 5 años contados a partir de la cesación de sus funciones.

Verificado el contenido de la citada póliza, se observa que la misma cumple con la normatividad que la regula (artículo 2.2.2.11.8.1 del Decreto 2130 de 2015 incorporado al Decreto 1074 de 2015, artículo 603 del Código General del Proceso y la Resolución 100-000867 de 2011 de la Superintendencia de Sociedades). De la misma manera se allega el recibo del pago de la prima.

Se advierte al auxiliar de justicia que, en caso de incrementarse el valor de los activos, dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del auto por medio del cual se aprueba el inventario valorado de bienes, deberá ajustar el valor asegurado de la póliza presentada; de igual manera deberá proceder en caso de existir un inventario adicional de bienes.

Notifíquese,

FABIO GERARDO MARTINEZ RUIZ
Intendente Regional de Bucaramanga

TRD:
RAD. 2024-07-001697
NIT. 91016056
EXP. 112328
CODF. L1540